



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ

10 de diciembre 2013

**35^{to} Foro Anual Parlamentario de la Acción Mundial de Parlamentarios
Construyendo una paz estable y duradera:
el rol de los Parlamentarios en apoyo a los procesos de paz**

Nosotros, parlamentarias y parlamentarios de más de 30 países de todo el mundo, reunidos en el Congreso de la República de Colombia, en Bogotá, el 09 y el 10 diciembre de 2013:

1. *Celebramos* hoy el Día internacional de los derechos humanos, y al hacerlo *Reconocemos* el derecho humano básico a una convivencia pacífica y a la vigencia de un orden justo, tal como se establece en la Declaración Universal de los derechos humanos de 10 de diciembre de 1948, así como en la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 2 de la Constitución de Colombia,
2. *Elogiamos* el Proceso de Paz de Colombia que comenzó en 2012 y fomentamos la pronta iniciación de un proceso de paz similar con el Ejército de Liberación Nacional (ELN),
3. *Llamamos* a un cese inmediato de todos los actos de violencia armada contra la población civil en Colombia y en todo el mundo,
4. *Damos la bienvenida* a los importantes progresos realizados en las negociaciones de paz en los últimos 14 meses, incluyendo los acuerdos sobre ciertas cuestiones fundamentales, y alentamos a todas las partes a seguir de manera incansable en sus esfuerzos por lograr un inclusivo Acuerdo de Paz en 2014,
5. *Destacamos la importancia* de garantizar los derechos de las víctimas, en particular, la necesidad de la rendición de cuentas, incluyendo la estrechamente relacionada prioridad de proporcionar una reparación adecuada a las víctimas de los conflictos, sobre la base de los siguientes principios:

- a. la paz y la justicia se refuerzan mutuamente, sólo se puede alcanzar la reconciliación y el perdón genuinos a través de una justa verificación de los hechos que lleven al establecimiento de la verdad y de la responsabilidad individual.
- b. los acuerdos de paz deben respetar el principio jurídico de no impunidad para los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto, tal como se estipula en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sin importar el rango o la función de quienes presuntamente los han perpetrado, reconociendo la importancia del principio de complementariedad el que otorga prioridad a las jurisdicciones nacionales.
- c. los acuerdos de paz no pueden impedir la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes internacionales más graves, pero las medidas alternativas a la prisión podrán ser aplicadas a las personas que realmente han aceptado el proceso de paz y han admitido la responsabilidad de sus decisiones, actos y/u omisiones que dieron lugar a la victimización en masa.
- d. los acuerdos de paz deben contener garantías específicas de no repetición de las atrocidades cometidas durante el conflicto armado, a partir de la ratificación, la implementación nacional y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluyendo el principio de complementariedad consagrado en el.

6. *Recordamos* la Resolución 1325 y posteriores resoluciones relativas a "las mujeres, la paz y la seguridad" adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las que reconocen que los conflictos armados tienen un impacto desproporcionado sobre las mujeres y las niñas, para *instar* a la inclusión de un enfoque de género en los procesos de paz, incluso a través de:

- a. Asegurar la participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, así como en las iniciativas y negociaciones para el fomento y el mantenimiento de la paz y la seguridad, procurando también aumentar su participación en la adopción de decisiones, reformas constitucionales y electorales, como así también en los esfuerzos de reconstrucción y reintegración.
- b. Integrar la perspectiva de género en la negociación y aplicación de los acuerdos de paz, en particular para garantizar que se respeten las necesidades urgentes de las mujeres.
- c. Garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas, en particular la adopción de medidas especiales para protegerlas de la violencia de género y para poner fin a la impunidad de esos crímenes.

7. *Hacemos hincapié* en la necesidad del desarrollo rural y de las reformas agrarias para solucionar las causas profundas del conflicto a fin de garantizar el acceso a la tierra para los agricultores y una redistribución más equitativa de la riqueza,

8. *Reconocemos* que la pobreza, la desigualdad social y de género también deben ser abordadas de manera satisfactoria para alcanzar un Acuerdo de Paz comprensivo y exitoso,

9. *Enfatizamos* que la participación de Miembros del Parlamento en los procesos de paz, como representante del pueblo, debe ser firmemente incentivada,

10. *Subrayamos* que para alcanzar una paz estable y duradera es de vital importancia la ampliación de la participación política en las instituciones y en los espacios democráticos de diferentes actores políticos y sociales, en particular de los grupos vulnerables, a fin de lograr un sistema más inclusivo y participativo,

11. *Lamentamos* el grave impacto que el narcotráfico ha tenido en el conflicto en Colombia y apoyamos los esfuerzos para poner fin al mismo en Colombia y globalmente,

12. *Reconocemos también* que el desarme efectivo y verificable es un componente clave para poner fin a los conflictos y para el logro de una paz sostenible y duradera,

13. *Alentamos* al Gobierno de Colombia y a todos los Estados miembros de la ONU a ratificar e implementar el Tratado de Comercio de Armas lo antes posible como un importante medio de disuasión de conflictos en el futuro y nos comprometemos a apoyar esos esfuerzos en nuestros respectivos parlamentos, manteniendo regularmente informado a PGA de nuestros trabajos al respecto,

14. *Ponemos en conocimiento* a nuestros colegas en el Parlamento y en el Gobierno de nuestros respectivos países sobre este Foro Anual para garantizar la continuación de un amplio y sostenido apoyo internacional para el Proceso de Paz de Colombia, y

15. *Expresamos* nuestro profundo agradecimiento al Congreso de Colombia por ser los anfitriones del 35vo Foro Anual de PGA.

Adoptada en Bogotá, el 10 de diciembre de 2013